

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 339 -2012-AG-PSI

Lima, 15 AGO. 2012

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Cañete", ubicada en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, Región Lima;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 28 de diciembre de 2011, el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2011-AG-PSI/JICA entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la empresa Inversiones y Edificaciones del Sur S.A.C., para la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete", por la suma de S/. 867,410.66 incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario a partir de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 170 del Cuaderno de Obra de fecha 29 de julio de 2012, el Residente de la Obra en referencia ha dejado constancia que se ha culminado con la ejecución física de los trabajos correspondientes a la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete", los mismos que se han llevado a cabo de acuerdo a los nuevos planos y modificaciones realizadas durante su ejecución, solicitando al Supervisor realizar las coordinaciones pertinentes para su recepción;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, con la Carta SZ-TAH-2571/12, de fecha 07 de agosto de 2012, ha manifestado en relación al pedido formulado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha constatado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 171 del referido Cuaderno de Obra, verificando que se han ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico y a las modificaciones aprobadas por el PSI, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;



Que, con Memorando N° 1610-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 09 de agosto de 2012, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete", ubicada en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, Región Lima, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Andrés Reyes Bedriñana** Presidente
Ingeniero Liquidador de Obras
- **Ing. Oscar Figueroa Yepes** Miembro
Ingeniero Revisor de Proyectos JICA
- **Ing. Gabriel Becerra Vásquez** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, a la empresa Contratista Inversiones y Edificaciones del Sur S.A.C., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito Cañete, al Administrador Local de Agua Mala-Omas-Cañete, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO